

ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"



Toluca de Lerdo, México, a 09 de mayo de 2013 Oficio No. CJ/UDH/237/2013 ASUNTO: Se remite información

LICENCIADA ROSARIO ARZATE AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN. EVALUACION PLANEACION PRESENTE.

Por instrucciones del Servidor Público Habilitado Titular y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3 y 38 Ter Fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículos 2 Fracción XII y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y en cumplimiento al requerimiento de información 00075/SEGEGOB/IP/2013, de fecha 19 de abril de 2013, por medio del cual el solicitante expresa lo siguiente:

14.24 las APOYO TÉCNICO DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACION Y reorganización EVALUACIÓN

"En virtud de la reforma al sistema de justicia penal SECRETARIA GENERAL DE GOERERA PUblicada en el diario Oficial de la Federación el 18 de COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN junio de 2008, se solicita la siguiente informaciónsobre acciones y actividades de reorganización institucional realizadas en el marcodel nuevo sistema de justicia penal del estado de México: ? ¿Se ha realizado en la entidad federativa un diagnóstico de institucional? ¿Qué instituciones se contemplaron en el diagnóstico de reorganización institucional? ¿Qué institución estuvo a cargo o fue responsable del diagnóstico de reorganización institucional? Detallar los resultados obtenidos. ? ¿Existe un Plan de reestructuración acorde al nuevo sistema de justicia penal? ¿Qué instituciones cuentan con un plan de reestructuración







organizacional que tome en cuenta los roles y funciones que deberán de desempeñar en el nuevo sistema de justicia penal? ¿Se cuenta con una estimación de los costos que implican para cada institución la realización del plan de reestructuración organizacional?Detallar en qué consiste el Plan de reestructuración de las instituciones, y los costos que implica su implementación y/u operación. ? ¿Se han realizado proyectos de reorganización institucional alineados al sistema de justicia penal adversarial? ¿A qué instituciones y roles han impactado los proyectos de reorganización institucional alineados al sistema de justicia penal adversarial que se han realizado hasta el momento? Detallar las acciones realizadas de cada provecto, así como las áreas que se han visto impactadas con el desarrollo de los proyectos de reorganización institucional en cada uno de los operadores. ? ¿Las instituciones cuentan con un catálogo y descripción de puestos de acuerdo a los principios del nuevo sistema de justicia penal? ¿Cuáles perfiles se incluyen en el catálogo de puestos? ¿Qué perfiles del nuevo sistema se justicia penal cuentan con una descripción de puestos adaptada a los roles y funciones que deben desempeñar en el nuevo sistema de justicia penal? ¿En dónde se pueden consultar o tener acceso a dichos documentos? Detallar las características del catálogo de puestos, la descripción de cada puesto y de los nuevos roles y funciones de cada perfil de las instituciones que conforman el sistema de justicia penal. ? ¿Las instituciones cuentan con áreas de nueva creación para el funcionamiento del nuevo sistema de justicia penal? ¿Para qué funciones se crearon estas áreas? Detallar cada área creada de las instituciones y sus funciones principales. ?¿Las instituciones cuentan con áreas de servicio común para funcionarios del nuevos sistema de justicia penal? ¿Para qué funciones se desarrollaron estas ¿Qué las diferentes funcionarios de áreas? instituciones que conforman el nuevo sistema de









justicia penal son beneficiarios de los servicios de estas áreas? ¿Cuántos y qué perfiles tienen los funcionarios adscritos a estas áreas ? ¿A cuántos operadores se tiene proyectado brinden servicio en cada una de estas áreas. ? Se solicita nos proporcione el organigrama de las instituciones anterior y posterior a la vigencia del nuevo sistema de justicia penal señalando la fecha en la que entraron en vigor las modificaciones. Se solicita que la información sea entregada en forma digital de todos los documentos que acrediten las respuestas a cada pregunta, tales como por ejemplo: plan de reestructuración organizacional; manuales organización de cada uno de los operadores adecuados a los nuevos roles y funciones: catálogos y descripción de puestos; áreas de nueva creación; organigrama anterior y posterior a la operación del nuevo sistema de justicia penal de cada una de las instituciones operadoras." (sic).

Con relación a la solicitud de mérito, me permito comunicar a usted que de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia, mismo que a la letra dice:

"Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones".

Ahora bien, le comunico que en lo tocante a sus interrogativas relacionadas con un diagnóstico de reorganización institucional y funcionalidad de la misma, así como el Plan de reestructuración y costos que implica su implementación y/u operación, me permito invocar a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, por ser el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que además coadyuva con las autoridades locales y federales en el desarrollo de estudios de diagnóstico, proyectos







arquitectónicos, ejecutivos y de mobiliario; y la operación de la infraestructura propuesta por el Consejo de Coordinación; necesarios para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, siendo la instancia idónea para disipar sus inquietudes, cuya página de internet es http://www.setec.gob.mx.

De igual manera, en lo tocante a la existencia de un catálogo y descripción de puestos de acuerdo con los principios del nuevo sistema penal, hago de su conocimiento que el Instituto de la Defensoría Pública dependiente de la Consejería Jurídica, actualmente y de la misma manera derivado de que no existe un reorganización del Instituto de la Defensoría Pública el organigrama con el cual se labora ha permanecido sin modificación posterior a la vigencia del nuevo sistema de justicia penal (se adjunta al presente copia simple de organigrama).

En cuanto a las áreas de nueva creación para el funcionamiento del nuevo sistema de justicia penal, preciso que se creó en el Instituto de la Defensoría Pública una Sala de Capacitación de Juicios Orales, ubicada en Paseo Tollocan, Colonia Santa María Totoltepec, Toluca, Estado de México; cuya función es contar con el espacio adecuado para capacitar a los Defensores Públicos que intervienen en el sistema de justicia acusatorio, adversarial y oral en los dieciocho Distritos Judiciales.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MTRA JUANA INÉS JIMÉNEZ PERDOMO SERVIDOR PUBLICO HABILITADO SUPLENTE